

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

VICERRECTORÍA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT VIGENCIA 2019

1. OBJETIVO GENERAL:

Generar a partir de la financiación de proyectos de investigación escenarios de formación co-curricular en ciencias, artes y tecnología como parte de la formación integral de los estudiantes vinculados a los semilleros de investigación de la Universidad EAFIT.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el Sistema de Investigación Institucional a partir de la consolidación y regularización de las actividades de investigación formativa en el marco del programa de semilleros de investigación.
- Emplear metodologías derivadas de prácticas artísticas para repensar la forma en la que se crea conocimiento en otras áreas del saber.
- Estimular la participación de los estudiantes, especialmente de pregrado, en los semilleros de investigación.
- Propiciar el desarrollo de nuevos productos resultado de investigación derivados de las actividades de los semilleros.
- Promover el intercambio de experiencias educativas entre los diferentes participantes del programa.
- Generar espacios que permitan la vinculación de estudiantes a los grupos de investigación de la institución.

3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- Se financiarán proyectos de investigación para la vigencia 2019, presentados por los Semilleros de Investigación activos en el Programa de Semilleros de la Universidad EAFIT, que contribuyan de manera especial a su fortalecimiento y al del Sistema de Investigación Institucional.
- Los semilleros que se presenten deberán tener como mínimo seis (6) meses de existencia a la fecha de cierre establecida en el cronograma (numeral 6) de los presentes términos de referencia.
- Se dará prioridad a los proyectos que sean pertinentes con el fortalecimiento del semillero y de los planes institucionales de los programas académicos de pregrado y posgrado.
- Se dará prioridad a los proyectos interdisciplinarios e investigación-creación, los cuales no podrán exceder un monto de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).
- En el caso de los proyectos de investigación básica no podrán exceder un monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).
- Esta financiación no comprenderá trabajos de grado o tesis, aunque éstas se encuentren relacionadas con las actividades que los estudiantes desarrollan en el semillero.
- Cada proyecto debe ser respaldado por un docente de planta de la institución. Una vez aprobada la propuesta, de manera coordinada con su departamento académico y con la decanatura respectiva, se programará esta actividad de coordinación como parte de su asignación académica.
- Cada proyecto debe tener un estudiante coordinador que asume junto con el asesor la responsabilidad de dirigirlo. Este estudiante puede ser vinculado al proyecto como monitor por un cuarto de tiempo durante toda la vigencia de ejecución del proyecto. Los apoyos que recibe el estudiante como monitor deben incluirse dentro del presupuesto del proyecto.
- Esta convocatoria sólo financiará los siguientes rubros: gastos generales, salidas de campo, monitorias de investigación, servicios técnicos y bibliografía. La destinación de cada rubro y los montos máximos se explican en el numeral 5 de este documento.
- Una vez aprobado el proyecto, el semillero será responsable de su ejecución y de la entrega de informes parciales y al menos un resultado de nuevo conocimiento, resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación o de apropiación social y circulación del conocimiento de acuerdo con los parámetros de Colciencias al cierre del proyecto (Modelo de Medición Grupos de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017).
- Una vez iniciado el proyecto la Dirección de Investigación podrá solicitar a los participantes del proyecto la presentación en público de los avances del mismo.

- Una vez finalizado el proyecto se solicitará a los participantes como parte de los productos un artículo de divulgación y en el caso de los proyectos de investigación-creación un evento artístico en el que se expongan los principales resultados derivados de la investigación.
- La ejecución del presupuesto, una vez aprobado el proyecto, seguirá los mismos parámetros con que se manejan los proyectos financiados a los grupos de investigación de la institución.
- La aprobación de financiación del proyecto no comprometerá a la universidad con la creación de espacios físicos para la realización de la investigación.
- El investigador principal del proyecto deberá tener la información completamente diligenciada, actualizada y vinculada en la Plataforma π de la Dirección de Investigación (<https://eafit.fundanetsuite.com/IFundanet/Identificacion/IdentificacionFrw.aspx>) a la fecha de cierre establecida en el cronograma (numeral 6) de los presentes términos de referencia para que sea considerada su propuesta.

4. CATEGORÍA DE PROYECTOS

4.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA:

Esta categoría aspira a financiar proyectos cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos de diferente índole y alcanzar una mayor comprensión de un fenómeno en el ámbito científico. Las iniciativas propuestas deben fomentar la generación de nuevo conocimiento a través de trabajos teóricos o experimentales que busquen explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables. Son propuestas de investigación presentadas por uno o varios semilleros de investigación de un mismo departamento académico.

4.2. PROYECTO INTERDISCIPLINARIO:

Esta categoría aspira a financiar proyectos que exhiban características interdisciplinarias, particularmente, los que se formulen entre semilleros de distintas escuelas. Las iniciativas propuestas deben fomentar la convergencia de saberes provenientes de los distintos campos del conocimiento (ej. humanos, disciplinarios, metodológicos, etc.), que permitirán abordar asuntos cuya complejidad o naturaleza no permiten que sean atendidos satisfactoriamente desde un solo enfoque disciplinario. Son propuestas de investigación presentadas por más de dos semilleros de investigación de distintos departamentos académicos.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157

4.3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN:

En esta categoría se enmarcan proyectos basados en técnicas o procesos creativos que incentiven el pensamiento crítico sobre cómo las prácticas artísticas pueden influir en otras áreas del conocimiento (biología, geología, historia, literatura, comunicación, física, ingeniería, economía, administración, derecho, entre otros).

Se busca generar un valor agregado a la investigación clásica disciplinar o interdisciplinar, a partir de la conexión entre la teórica y la práctica artística basada en procesos creativos. Por lo anterior, el énfasis metodológico debe estar centrado en el desarrollo de un evento o serie de eventos que tengan un poder catalítico y que permitan generar un escenario a partir del cual pueda surgir un nuevo concepto o pensamiento.

En otras palabras: lo que pretende esta categoría es financiar “proyectos especulativos” que se orienten al diseño de eventos futuros, en los cuales se generen relaciones entre los participantes; sin que esto implique únicamente representar o dar solución a un problema. Estos proyectos deberían vincular simultáneamente diversas áreas académicas (ciencias sociales, naturales o exactas) con el arte participativo a través de métodos experimentales que buscan crear nuevas formas de conocimiento.

5. MONTO E ÍTEMS A FINANCIAR

Se financiarán proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la evaluación del Comité de Investigaciones Institucional. El valor aportado por la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación es entre \$4.000.000 y \$6.000.000 millones de acuerdo a la tipología del proyecto.

La combinación de los rubros financiables y sus montos no puede exceder el valor total de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) en el caso de los proyectos generales y \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) en el caso de proyectos interdisciplinarios e investigación-creación.

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE GASTOS

MONITORIAS DE INVESTIGACIÓN

- Sólo se financiará la vinculación de monitores de investigación.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157

- Es un requisito indispensable que el estudiante que se vincule no haya perdido más de tres materias en el transcurso de su carrera y ninguna en el período académico, inmediatamente anterior a la asignación de la monitoría.
- Se debe tener en cuenta que el sistema hace los cálculos de los valores de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Desarrollo Humano para este concepto en el año 2018.

SALIDAS DE CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Corresponde a las salidas que se tengan que hacer fuera de Medellín sin exceder los municipios aledaños. En este concepto se debe digitar el valor que estipulen para tal fin.

GASTOS GENERALES

Se deben elegir los artículos necesarios para el desarrollo del proyecto, la lista de valores aparecerá en el sistema con el correspondiente monto por artículo, los cuales pueden ser: artículos eléctricos y/o electrónicos, elementos de cómputo, ferretería, papelería general, entre otros.

SERVICIOS TÉCNICOS

Bajo este rubro se pueden presupuestar conceptos tales como: fotocopias, publicidad, material promocional, correos, portes y telegramas, servicios de impresión, taxis y buses y/o transporte de personal en la ciudad, asesorías, servicios de laboratorio externo entre otros. En este concepto se debe digitar el valor que estipulen para tal fin. (Véase Anexo 1)

BIBLIOGRAFÍA

Antes de presupuestar algún rubro por este concepto, deben tener presente y consultar que el material que van a solicitar no hace parte aún del Centro Cultural Luis Echevarría Villegas. Recuerde que el material que se compre para su proyecto, le será asignado durante la duración del mismo y posteriormente se devolverá a la Biblioteca. Se debe presupuestar el valor por este concepto y digitarlo directamente en el sistema.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Las propuestas deben registrarse en el Sistema INVESTIGA bajo el usuario del docente de planta que hará las veces de investigador principal del proyecto. Puede acceder a la plataforma a través de la página web: <http://webapps.eafit.edu.co/investiga>
- Tanto los aspectos técnicos de la propuesta como los presupuestales deben ser consignados en el Sistema INVESTIGA.
- El Sistema INVESTIGA estará abierto para el registro de los proyectos entre el primero (01) de noviembre hasta el catorce (14) de diciembre de 2018.
- Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de Investigaciones. Este comité se reserva el derecho de hacer la apropiación presupuestal para este fin y de escoger los proyectos que recibirán financiación.

6. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Inicio de la convocatoria	01 de noviembre de 2018
Fecha límite para presentación de propuestas	14 de diciembre de 2018
Publicación de resultados	18 de enero de 2019
Ejecución proyectos	1 de febrero a 30 de noviembre de 2019

7. ANEXOS

ANEXO_1 - DESCRIPCIÓN_GASTOS_GENERALES_Y_SERVICIOS_TÉCNICOS

ANEXO_2 - INSTRUCTIVO_INGRESO_PROPUESTAS

ANEXO_3 - POLÍTICAS_SOBRE_PRÁCTICAS_DE_CAMPO

8. MAYORES INFORMES

Coordinación de Investigación Formativa y Divulgación

Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

Teléfono: 2619500 exts. 8744 - 9829

investigacion@eafit.edu.co

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157